



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com)

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 06 de Octubre del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00143**, propuesto por la señora **LUZ ANGELICA MUÑOZ CERON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.190.778 de El Tablón de Gómez (Nariño), actuando a través de la abogada OLGA LUCIA RICAURTE SEGOVIA, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “VILLA HERMOSA”, ubicado en la Vereda Pitalito Alto, Corregimiento de la Cueva del Municipio del Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, registrado bajo Matricula Inmobiliaria No. 246-24663 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Cruz (Nariño) y cédula catastral No. 52-258-00-01-0003-0206-000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Seis (06) de Octubre de Dos Mil Quince (2015).-

  
**MANUEL MONTUFAR MOLANO**  
Secretario